



quedará  
compromiso  
del.

El cumplimiento <sup>to</sup> exacto del contrato que como ta  
 les guardas celebraron con la Comision de los  
 propietarios y la del Ayuntamiento en virtud de que  
 quedará <sup>compromiso</sup> no pueden cobrar la guardiana del Páramo, honta  
 ñina y bla; y al mismo tiempo que la Municipal  
 idad informe lo que conste sobre el comportamiento  
 que han observado desde la creacion de esta institucion  
 y entienda la Corporacion acordó: Que si interviniera  
 en la formacion del reglam<sup>to</sup> que rije a los expresados  
 guardas y en la celebracion de la obra de compromiso  
 en la primera, o lo fue como menor y particular, y en  
 la segunda asintio por delegacion de los propietarios  
 y por consiguientes que sus facultades en la actua  
 lidad no son ningunas como Corporacion: y en  
 principal respecto al cumplimiento del contrato que se  
 claman. En cuanto al comportamiento que han obser  
 vado desde su instalacion hasta la fecha pueden in  
 formar con max exactitud y paciencia las autori  
 dades ante quienes se hayan hecho reclamacio  
 nes y celebrado los juicios que las mismas hayan  
 motivado.

Con el fin de no omitir ninguno de los medios  
 que puedan contribuir a la mejor recaudacion de  
 los derechos de contribucion pendiente a la Muni  
 cipalidad acordó: Nombrar una Comision de sus  
 señores Regidores D. José Caudeña Blauer  
 y D. Domingo Mayo para que recorriera todos los  
 Motivos de queja de esta poblacion, e imbuete  
 riasen en un cuaderno que al efecto llevarán

Comision  
Contrib.

